

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 198 LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016

B.O.C.M. Núm. 255

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100

MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 189 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Estefanía Tortosa Calvo, frente a "Larrana del Bosque, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago a la ejecutante de 15.822,03 euros de principal, se declara la insolvencia provisional de la ejecutada "Larrana del Bosque, Sociedad Limitada", sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Larrana del Bosque, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.727/16)

